



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00455-00

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- zona sur, en la que informan los motivos por los cuales no fue registrado el levantamiento de la medida decretada en el presente proceso, la cual podrá ser consultada por las partes a través del siguiente enlace:

[54RespuestalIPP.pdf](#)

Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que proceda a subsanar los motivos por los cuales no fue registrado dicho levantamiento de medida.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a661c230c5be7da84eceae4e47121cc3b04fad5b775f9462f5f3e9711e823d9**

Documento generado en 24/08/2022 10:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>